

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

088

H Bis

10 de diciembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA
EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE
LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA
ESTATAL Y DE LAS CUENTAS PÚBLICAS
DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES DEL
EJERCICIO FISCAL 2025, ELABORADO
POR LA COMISIÓN INSPECTORA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
MICHOACÁN.**

HONORABLE ASAMBLEA

Las y los Diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Alejandro Iván Arévalo Vera, Eréndira Isauro Hernández y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con los artículos 44 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracción XVI, 64 fracción II y III, 82 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 16 fracción VIII y 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos la Propuesta de Acuerdo, para que sea aprobado el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, al tenor de la siguiente

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **Antecedentes**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo, con la recepción y turno que dan origen al presente dictamen, así como de los trabajos previos realizados por esta Comisión.
- II. En el apartado de **Competencia**, se establece la competencia y atribuciones que la ley le confiere a esta Comisión para el estudio, análisis y dictamen.
- III. En el apartado relativo al **Objeto y descripción del dictamen**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta de dictamen con Punto de Acuerdo, así como a nuestro estudio y análisis.
- IV. En el apartado de **Consideraciones**, se expresan los elementos fácticos y jurídicos valorados y analizados por esta Comisión para la emisión del presente dictamen.
- V. En el apartado relativo al **Texto de la propuesta y régimen transitorio**, se presentan las propuestas específicas del acuerdo planteado para su entrada en vigor, cuando así proceda.

I. Antecedentes

Con fecha 28 de noviembre del año 2025, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó a esta Comisión, la comunicación que contiene la propuesta del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los artículos 16 fracción VIII y 25 fracción III Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Competencia

Esta Comisión de dictamen es competente para conocer, estudiar y dictaminar en los términos del artículo 44 y 134 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracción XVI, 64 fracción II y III, 82 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 16 fracción VIII, 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Objetivos y descripción del dictamen

Dictaminar el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, en los términos de lo dispuesto por los artículos 16 fracción VIII y 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. Consideraciones

Primero. Con fundamento en los artículos 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el Gobernador del Estado, presenta cada año a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior.

Segundo. De acuerdo a lo previsto en el artículo 44, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado, tiene atribuciones de vigilar por conducto de la Comisión Inspector, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercero. En los términos de los artículos 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

Cuarto. Atendiendo a la normatividad general y estatal aplicable al gasto público, contabilidad gubernamental, planeación financiera, presupuesto, planeación y programación, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los lineamientos y disposiciones emitidos al respecto por la Auditoría Superior de Michoacán, los gobiernos municipales están obligados a presentar los informes trimestrales correspondientes de manera directa al Poder Legislativo, es decir, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual cuenta también con atribuciones para formularles requerimientos de todo tipo de información con fines de planeación de los trabajos de fiscalización.

Quinto. Esta Comisión de dictamen tiene atribuciones y competencia para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Proyecto el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sexto. De conformidad con los artículos 133 y 134 fracciones I, II, III, VI, y VIII la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Congreso del Estado de Michoacán, le corresponde fiscalizar los recursos públicos que ejercen los Poderes del Estado y sus Municipios, a través de la Auditoría Superior de Michoacán.

Séptimo. Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, los Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los organismos autónomos, deberán elaborar y presentar su Cuenta Pública, con la información contable y presupuestaria que sus sistemas deberán producir.

Octavo. Los Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Autónomos, que manejan fondos públicos, se deberán regir bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2025, así como de los Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre otros ordenamientos.

Noveno: El Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, consta principalmente de:

I. INTRODUCCIÓN.

II. MARCO NORMATIVO.

III. METODOLOGÍA.

IV. DIAGNÓSTICO.

- A. Resultado del Análisis a los Recursos Estimados y Aprobados, en el ejercicio sujeto a revisión.
- B. Evaluación al Control Interno de las Entidades.

- C. Análisis del Informe de Resultados del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
- D. Análisis del Programa Anual de Inversión y Programa Operativo Anual.
- E. Análisis Normativo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- A. Resultados de la fiscalización de ejercicios anteriores.
- B. Análisis de Riesgos.
- C. Congruencia de Información Financiera.
- D. Fuentes de Financiamiento.
- E. Impacto Social.

VI. AUDITORÍAS A REALIZAR.

- A. Poderes, Sector Central, Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos.
- B. Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados y Otros Entes Municipales.

VII. ANEXOS.

Décimo. La Auditoría Superior de Michoacán señala en su proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, que las auditorías a realizar son: Auditoría Financiera, Auditoría de Cumplimiento Financiero, Auditoría de Obra y Auditoría de Desempeño, atendiendo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo Primero. De acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la información contenida en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025 y la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración, se identificaron 82 Unidades Programáticas Presupuestarias, a las cuales se les asignó un presupuesto global de 98 mil 935 millones 474 mil 315 pesos, registrando un importe devengado de recursos con fuente de financiamiento 11 Recursos Fiscales al 30 de septiembre del 2025 de 6 mil 148 millones 020 mil 762 pesos.

Considerando los criterios de selección se llevarán a cabo 29 auditorías Estatales, distribuidas de la siguiente manera: 20 auditorías de Cumplimiento Financiero, 1 auditoría Financiera, 4 auditorías de Desempeño y 4 auditorías de Obra, mismas que se describen en el presente acuerdo.

Décimo Segundo. En el ámbito Municipal, de acuerdo al Plan Anual de Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 a cada uno de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, ascienden a un monto global de 23 mil 722 millones 838 mil 879 pesos, de los cuales, conforme a los tipos de auditoría y fuentes de financiamiento, se realizarán 113 auditorías de Cumplimiento Financiero y 11 auditorías de Obra, las cuales se describen en la parte del acuerdo.

Décimo Tercero. Adicionalmente, en lo que respecta a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, se conoció un presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del año 2025. El monto global de los presupuestos de egresos aprobados para los Organismos Públicos Descentralizados ascendió a 2 mil 340 millones 261 mil 995 pesos, de los cuales, conforme a los tipos de auditoría y fuente de financiamiento, se realizarán 9 auditorías de Cumplimiento Financiero, 5 auditorías de Obra y 1 auditoría de Desempeño.

Décimo Cuarto. Derivado del contenido del Plan Anual de Fiscalización 2025, el resumen de Auditorías, conforme al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, este Órgano Técnico de Fiscalización determinó realizar las auditorías siguientes: A) Auditoría Financiera B) Auditoría de Cumplimiento Financiero C) Auditoría de Obra. D) Auditoría de Desempeño, dichas auditorías por realizar se concentran en el cuadro siguiente:

Ámbito Estatal

TIPO	SECTOR CENTRAL	SECTOR PARAESTATAL	PODERES Y AUTÓNOMOS	TOTAL
Cumplimiento financiero	9	7	4	20
Financiera	1	0	0	1
Desempeño	2	2	0	4
Obra	2	2	0	4
Total	14	11	4	29

Ámbito Municipal

Tipo	Ayuntamientos	Organismos públicos Descentralizados	Total
Cumplimiento financiero	113	9	122
Desempeño	0	1	1
Obra	11	5	16
TOTAL	122	15	139

Resumen total

El presente Proyecto del Plan Anual de Fiscalización 2025, considera realizar un total de 168 auditorías tanto en el ámbito estatal como en el municipal conforme a lo siguiente:

Tipo de auditoría	Estatatal	Municipal	Total
Cumplimiento financiero	20	122	142
Financiero	1	0	1
Desempeño	4	1	5
Obra	4	16	20
Total	29	139	168

Décimo Quinto. Esta Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, que presenta el órgano fiscalizador, concluimos, que es responsabilidad del Congreso del Estado fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Poderes del Estado, los gobiernos municipales, el Concejo Mayor de Cherán, los organismos paramunicipales, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los órganos autónomos a través de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que consideramos que la propuesta del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, se contiene el fundamento, las directrices, los métodos y los procedimientos que permitirán alcanzar una fiscalización eficiente, eficaz y exhaustiva de los recursos públicos ejercidos por los referidos entes públicos.

Décimo Sexto: En ejercicio de las atribuciones que tiene esta Comisión de dictamen, se modifica el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, el número de auditorías queda como se describe en la siguiente table, así mismo en el acuerdo de este dictamen.

Tipo de auditoría	Estatatal	Municipal	Total
Cumplimiento financiero	20	119	139
Financiero	1	0	1
Desempeño	4	1	5
Obra	4	15	19
Total	29	135	164

V. Texto de la propuesta y régimen transitorio

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 XV; 133; 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 61, 62 fracción XVI, 63, 64, 82 fracciones I, IV y XII, 236, párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV, VI y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo: las y los Diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán a este Congreso del Estado.

Segundo. Se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, con las adiciones en líneas supra señaladas, a fin de que se realicen 29 auditorías Estatales, distribuidas de la siguiente manera: 20 auditorías de Cumplimiento Financiero, 1 auditoría Financiera, 4 auditorías de Desempeño y 4 auditorías de Obra, como se precisa a continuación:

NO	UPP	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO APROBADO 2025	% RESPECTO DEL PEE 2025	IMPORTE DEVENGADO AL 30/09/2025 (11 RECURSOS FISCALES)	TIPO DE AUDITORÍA
2	002	Poder Judicial del Estado de Michoacán (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo)	1,730,902,038.00	1.75%	0.00	Cumplimiento Financiero
4	006	Secretaría de Gobierno	977,860,534.00	0.99%	320,867,099.35	Cumplimiento Financiero
5	007	Secretaría de Finanzas y Administración	2,040,958,632.00	2.06%	798,312,299.94	Cumplimiento Financiero Financiera
6	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	5,000,544,114.00	5.05%	287,882,532.50	Cumplimiento Financiero Obra
10	012	Secretaría de Educación	31,046,385,483.00	31.38%	278,113,705.27	Cumplimiento Financiero
12	016	Secretaría de Seguridad Pública	4,647,048,530.00	4.70%	465,395,150.54	Cumplimiento Financiero
13	017	Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Michoacán	5,407,951,902.00	5.47%	265,337,633.12	Cumplimiento Financiero Obra
15	020	Secretaría del Bienestar	362,607,445.00	0.37%	108,633,197.82	Cumplimiento Financiero
20	025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	3,215,230,488.00	3.25%	52,891,453.32	Cumplimiento Financiero
22	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1,357,664,168.00	1.37%	1,113,912,961.70	Cumplimiento Financiero Desempeño
25	036	Centro de Convenciones de Morelia	34,704,271.00	0.04%	535,544.26	Cumplimiento Financiero
26	037	Parque Zoológico Benito Juárez	76,240,783.00	0.08%	1,166,964.37	Cumplimiento Financiero
27	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4,452,096,344.00	4.50%	649,683,591.00	Cumplimiento Financiero
29	041	Instituto Electoral de Michoacán	475,592,428.00	0.48%	44,660,000.00	Cumplimiento Financiero
34	047	Telebachillerato Michoacán	229,588,805.00	0.23%	1,423,275.68	Cumplimiento Financiero
54	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuenca	666,763,527.00	0.67%	319,600,234.22	Cumplimiento Financiero Obra
62	093	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	53,607,965.00	0.05%	3,299,729.20	Cumplimiento Financiero

66	098	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	11,176,086.00	0.01%	2,092,270.66	Desempeño
69	101	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	10,757,515.00	0.01%	6,855,003.00	Cumplimiento Financiero
70	102	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	21,713,384.00	0.02%	0.00	Desempeño
71	103	Casa Estatal del Adulto Mayor	3,213,700.00	0.00%	12,308.98	Desempeño
73	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	1,777,086,152.00	1.80%	333,974,609.85	Cumplimiento Financiero Obra
82	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	1,616,830,928.00	1.63%	35,874,270.00	Cumplimiento Financiero
TOTAL		\$98,935,474,315.00	100.00%	\$6,148,020,762.55		

Tercero: Se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, los Presupuestos de Ingresos y Egresos autorizados para los municipios ascienden a un monto global de 23 mil 722 millones 838 mil 879 pesos, de los cuales, conforme a los tipos de auditoría y fuentes de financiamiento, se realizarán 111 auditorías de Cumplimiento Financiero y 11 auditorías de Obra, como se muestra en el cuadro siguiente:

NO	INEGI	NOMBRE	IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	TIPO DE AUDITORÍA
1	001	Municipio de Acuitzio	\$76,103,244.00	Cumplimiento Financiero
2	002	Municipio de Aguililla	119,030,582.00	Cumplimiento Financiero
3	003	Municipio de Alvaro Obregón	119,950,771.17	Cumplimiento Financiero
4	004	Municipio de Angamacutiro	84,781,000.00	Cumplimiento Financiero
5	005	Municipio de Angangueo	70,962,055.00	Cumplimiento Financiero
6	006	Municipio de Apatzingán	520,403,242.45	Cumplimiento Financiero Obra
7	007	Municipio de Aporo	44,390,279.00	Cumplimiento Financiero
8	008	Municipio de Aquila	224,648,429.00	Cumplimiento Financiero
9	009	Municipio de Ario	190,307,337.10	Cumplimiento Financiero
10	010	Municipio de Arteaga	203,741,100.00	Cumplimiento Financiero Obra
11	011	Municipio de Briseñas	69,008,602.00	Cumplimiento Financiero
12	012	Municipio de Buenavista	184,968,813.00	Cumplimiento Financiero
13	013	Municipio de Carácuaro	97,322,861.00	Cumplimiento Financiero
14	021	Municipio de Charapan	55,585,977.05	Cumplimiento Financiero
15	022	Municipio de Charo	135,500,684.00	Cumplimiento Financiero
16	023	Municipio de Chavinda	100,908,116.62	Cumplimiento Financiero
17	024	Municipio de Chilchota	193,863,973.47	Cumplimiento Financiero
18	025	Consejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán	100,158,445.25	Cumplimiento Financiero
19	026	Municipio de Chinicuila	46,277,344.01	Cumplimiento Financiero
20	027	Municipio de Chucándiro	47,779,543.00	Cumplimiento Financiero
21	028	Municipio de Churintzio	52,112,891.97	Cumplimiento Financiero
22	029	Municipio de Churumuco	100,932,071.00	Cumplimiento Financiero
23	014	Municipio de Coahuayana	95,034,895.00	Cumplimiento Financiero
24	015	Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares	198,363,542.00	Cumplimiento Financiero
25	016	Municipio de Coeneo	40,958,380.00	Cumplimiento Financiero
26	074	Municipio de Cojumatlán de Régules	63,486,492.01	Cumplimiento Financiero
27	017	Municipio de Contepec	177,255,027.37	Cumplimiento Financiero
28	018	Municipio de Copándaro	68,615,757.00	Cumplimiento Financiero
29	019	Municipio de Cotija	124,416,601.00	Cumplimiento Financiero
30	020	Municipio de Cuitzeo	150,127,556.00	Cumplimiento Financiero
31	030	Municipio de Ecuandureo	89,564,018.64	Cumplimiento Financiero
32	031	Municipio de Epitacio Huerta	108,573,263.71	Cumplimiento Financiero
33	032	Municipio de Frongarcuaro	70,428,668.68	Cumplimiento Financiero
34	033	Municipio de Gabriel Zamora	108,000,320.00	Cumplimiento Financiero
35	034	Municipio de Hidalgo	588,241,031.00	Cumplimiento Financiero
36	036	Municipio de Huandacareo	75,995,132.00	Cumplimiento Financiero Obra
37	037	Municipio de Huaniqueo	62,916,275.00	Cumplimiento Financiero
38	038	Municipio de Huetamo	258,464,672.00	Cumplimiento Financiero
39	039	Municipio de Huiramba	60,058,876.00	Cumplimiento Financiero
40	040	Municipio de Indaparapeo	108,170,890.00	Cumplimiento Financiero
41	041	Municipio de Irimbo	97,139,389.00	Cumplimiento Financiero
42	042	Municipio de Ixtlán	74,939,000.00	Cumplimiento Financiero
43	043	Municipio de Jacona	301,335,646.46	Cumplimiento Financiero
44	044	Municipio de Jiménez	89,604,755.90	Cumplimiento Financiero
45	045	Municipio de Jiquilpan	181,500,007.00	Cumplimiento Financiero
46	113	Municipio de José Sixto Verduzco	127,615,323.00	Cumplimiento Financiero
47	046	Municipio de Juárez	88,710,522.28	Cumplimiento Financiero
48	047	Municipio de Jungapeo	119,336,167.00	Cumplimiento Financiero
49	035	Municipio de la Huacana	197,664,195.00	Cumplimiento Financiero
50	069	Municipio de la Piedad	475,500,000.00	Cumplimiento Financiero
51	048	Municipio de Lagunillas	52,779,705.23	Cumplimiento Financiero
52	052	Municipio de Lázaro Cárdenas	1,182,007,277.00	Cumplimiento Financiero

53	075	Municipio de los Reyes	324,326,395.61	Cumplimiento Financiero
54	049	Municipio de Madero	159,229,795.59	Cumplimiento Financiero
55	050	Municipio de Maravatío	398,097,261.43	Cumplimiento Financiero
56	051	Municipio de Marcos Castellanos	82,748,537.90	Cumplimiento Financiero
57	053	Municipio de Morelia	3,617,666,317.00	Cumplimiento Financiero Obra
58	054	Municipio de Morelos	72,243,487.00	Cumplimiento Financiero
59	055	Municipio de Múgica	237,955,595.00	Cumplimiento Financiero
60	056	Municipio de Nahuatzen	82,463,850.67	Cumplimiento Financiero
61	057	Municipio de Nocupéitaro	93,503,527.00	Cumplimiento Financiero
62	058	Municipio de Nuevo Parangaricutiro	101,119,098.52	Cumplimiento Financiero
63	059	Municipio de Nuevo Urecho	60,304,292.01	Cumplimiento Financiero
64	060	Municipio de Numarán	70,652,625.00	Cumplimiento Financiero
65	061	Municipio de Ocampo	146,852,994.00	Cumplimiento Financiero
66	062	Municipio de Pajacuarán	113,903,777.00	Cumplimiento Financiero
67	063	Municipio de Panindícuaro	104,977,777.00	Cumplimiento Financiero
68	065	Municipio de Paracho	187,499,344.62	Cumplimiento Financiero
69	064	Municipio de Parácuaro	146,003,362.00	Cumplimiento Financiero
70	066	Municipio de Pátzcuaro	443,149,983.00	Cumplimiento Financiero Obra
71	067	Municipio de Peñajillo	112,064,126.00	Cumplimiento Financiero
72	068	Municipio de Peribán	119,692,553.68	Cumplimiento Financiero
73	070	Municipio de Purépero	112,479,191.00	Cumplimiento Financiero
74	071	Municipio de Puruándiro	394,891,170.00	Cumplimiento Financiero
75	072	Municipio de Queréndaro	83,024,287.00	Cumplimiento Financiero
76	073	Municipio de Quiroga	116,685,530.76	Cumplimiento Financiero
77	076	Municipio de Sahuayo	512,859,903.31	Cumplimiento Financiero Obra
78	079	Municipio de Salvador Escalante	221,087,642.00	Cumplimiento Financiero
79	077	Municipio de San Lucas	108,356,091.00	Cumplimiento Financiero
80	078	Municipio de Santa Ana Maya	85,057,354.00	Cumplimiento Financiero
81	080	Municipio de Sengúio	110,089,584.00	Cumplimiento Financiero Obra
82	081	Municipio de Susupaito	85,928,778.00	Cumplimiento Financiero
83	082	Municipio de Tacámbaro	337,885,249.22	Cumplimiento Financiero
84	083	Municipio de Tancitaro	170,417,127.00	Cumplimiento Financiero
85	084	Municipio de Tangamandapio	157,437,825.03	Cumplimiento Financiero
86	085	Municipio de Tangancícuaro	164,876,329.78	Cumplimiento Financiero
87	086	Municipio de Tanhuato	87,746,910.00	Cumplimiento Financiero Obra
88	087	Municipio de Taretan	77,934,610.00	Cumplimiento Financiero
89	088	Municipio de Tarímbaro	425,065,204.00	Cumplimiento Financiero Obra
90	089	Municipio de Tepalcatepec	119,029,690.00	Cumplimiento Financiero
91	090	Municipio de Tingambato	58,840,487.34	Cumplimiento Financiero
92	091	Municipio de Tingüindín	88,536,869.00	Cumplimiento Financiero
93	092	Municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero	137,289,040.00	Cumplimiento Financiero
94	093	Municipio de Tlalpujahua	146,234,611.00	Cumplimiento Financiero
95	094	Municipio de Tlazazalca	9,608,449.50	Cumplimiento Financiero
96	095	Municipio de Tocumbo	71,687,983.00	Cumplimiento Financiero
97	096	Municipio de Tumbiscatío	92,271,063.89	Cumplimiento Financiero
98	097	Municipio de Turicato	217,385,619.00	Cumplimiento Financiero
99	098	Municipio de Tuxpan	135,439,779.64	Cumplimiento Financiero
100	099	Municipio de Tuzantla	124,546,595.00	Cumplimiento Financiero
101	100	Municipio de Tzintzuntzan	93,559,922.00	Cumplimiento Financiero
102	101	Municipio de Tzitzio	122,032,415.00	Cumplimiento Financiero
103	102	Municipio de Uruapan	1,313,894,773.65	Cumplimiento Financiero Obra
104	103	Municipio de Venustiano Carranza	116,740,989.00	Cumplimiento Financiero
105	104	Municipio de Villamar	87,991,804.00	Cumplimiento Financiero
106	105	Municipio de Vista Hermosa	104,605,213.00	Cumplimiento Financiero Obra
107	106	Municipio de Yurécuaro	169,393,093.00	Cumplimiento Financiero
108	107	Municipio de Zacapu	316,838,090.00	Cumplimiento Financiero
109	108	Municipio de Zamora	877,391,280.64	Cumplimiento Financiero
110	109	Municipio de Zinaparó	44,400,979.00	Cumplimiento Financiero
111	110	Municipio de Zinapécuaro	226,236,356.00	Cumplimiento Financiero
112	111	Municipio de Ziracuaretiro	71,442,060.00	Cumplimiento Financiero
113	112	Municipio de Zitácuaro	775,623,482.99	Cumplimiento Financiero
TOTAL			\$23,722,838,879.15	

Por lo que respecta a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, se conoció un presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del año 2025, con el monto global de los presupuestos de egresos aprobados para los Organismos Públicos Descentralizados ascendió a 2 mil 340 millones 261 mil 995 pesos, de los cuales, conforme a los tipos de auditoría y fuente de financiamiento, se realizarán 9 auditorías de Cumplimiento Financiero, 4 auditorías de Obra y 1 auditoría de Desempeño, conforme a lo siguiente:

No	INEGI	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	T I P O D E AUDITORÍA
1	069	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de La Piedad	La Piedad	117,548,963.85	Cumplimiento Financiero Obra
2	052	Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	197,941,404.00	Cumplimiento Financiero
3	075	Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Los Reyes	Los Reyes	31,870,351.01	Cumplimiento Financiero

4	050	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío	Maravatío	30,289,695.00	Cumplimiento Financiero
5	051	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San José de Gracia	Marcos Castellanos	7,345,000.00	Cumplimiento Financiero Obra
6	053	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia	Morelia	958,448,465.44	Cumplimiento Financiero Obra
7	053	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil (CASVI)	Morelia	14,865,236.49	Desempeño
8	084	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tangamandapio	Tangamandapio	0.00	Cumplimiento Financiero
9	102	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan	Uruapan	20,628,781.29	Cumplimiento Financiero Obra
TOTAL				\$2,340,261,995.63	

Cuarto. El resumen de las auditorías que realizara el Órgano Técnico de fiscalización en el Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y a las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, queda de la siguiente manera:

Ámbito Estatal

TIPO	SECTOR CENTRAL	SECTOR PARAESTATAL	PODERES Y AUTÓNOMOS	TOTAL
Cumplimiento financiero	9	7	4	20
Financiera	1	0	0	1
Desempeño	2	2	0	4
Obra	2	2	0	4
Total	14	11	4	29

Ámbito Municipal

Tipo	Ayuntamientos	Organismos públicos Descentralizados	Total
Cumplimiento financiero	111	8	120
Desempeño	0	1	1
Obra	11	4	15
TOTAL	122	13	135

El Plan Anual de Fiscalización 2025, en su totalidad considera realizar un total de 164 auditorías tanto en el ámbito estatal como en el municipal conforme a la tabla siguiente:

Tipo de auditoría	Estatal	Municipal	Total
Cumplimiento financiero	20	119	139
Financiero	1	0	1
Desempeño	4	1	5
Obra	4	15	19
Total	29	135	164

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase copia de la presente Propuesta de Acuerdo a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de Órgano Técnico de fiscalización, quien deberá notificarlo al Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos y a los Concejos Municipales.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 4 de diciembre de 2025.

Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Baltazar Gaona García, Presidente; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, Integrante; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Integrante; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante.







www.congresomich.gob.mx